CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1076. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020. RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS USOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla es sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2020, acordó aprobar la siguiente propuesta:

- 1º) Aprobación inicial de: "MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS USOS Y CONDICIONES DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN DE LA CIUDAD **AUTÓNOMA DE MELILLA"**
- 2º) La exposición al público del presente acuerdo por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los interesados podrán formular reclamaciones a la modificación del texto reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea.
- 3º) Si no se presentasen reclamaciones la modificación del texto reglamentario quedará definitivamente aprobado.
- 4º) Si se presentasen reclamaciones, el Pleno de la Asamblea, previos los trámites oportunos, resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente las normas reglamentarias. No obstante, si la reclamación modifica sustancialmente el texto y afecta, aunque sea indirectamente, a los derechos de otros ciudadanos, habrá de repetirse la exposición pública antes de la aprobación definitiva.

| Tipo documento | Nombre | CSV (link al documento) |
|------------------|------------------------|-----------------------------|
| PTS_ACU_ASAMBLEA | Acuerdo Excma Asamblea | <u>13067245722156223606</u> |

Melilla 21 de diciembre de 2020, El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Juan Luis Villaseca Villanueva

BOLETÍN: BOME-B-2020-5819 ARTÍCULO: BOME-A-2020-1076 PÁGINA: BOME-P-2020-3062